Bogotá, 01 de julio de 2026

C202-CE-098-2026

Señores

CONSORCIO INTERVENTORÍA LOTES

Atención: Sr. FLAVIO FEDERICO SOLER SIERRA
Representante legal
c.interventorialote2@gmail.com

Bogotá

Referencia: Contrato de Consultoría No FONDIGER-182-2025 "*REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL POT, EN BOGOTÁ, DC - GRUPO 2"*

Asunto: Solicitud de modificación del Anexo Técnico, inclusión de ítems no previstos y redistribución de la oferta económica.

Respetados Señores,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, y como resultado de los análisis técnicos desarrollados por el equipo consultor durante la revisión de la información disponible, la ejecución de actividades de campo y la estructuración metodológica de los productos contractuales, nos permitimos presentar para revisión y concepto de la Interventoría la presente solicitud de modificación del Anexo Técnico, inclusión de ítems no previstos y redistribución de la oferta económica.

La presente solicitud tiene como propósito armonizar los requerimientos contractuales con las condiciones reales de ejecución del estudio, la disponibilidad y nivel de detalle de la información base, la secuencia lógica de generación de información primaria y la consolidación progresiva de los diferentes componentes temáticos requeridos para la evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, así como para la formulación de medidas de reducción del riesgo.

En particular, se solicita la modificación de algunos aspectos del Anexo Técnico relacionados con los componentes de topografía, geología, cobertura y uso del suelo, evaluación sismológica, investigación geotécnica, modelo geológico-geotécnico, medidas y

diseños de reducción del riesgo y estructura de entregables, con el fin de precisar su alcance, mejorar la trazabilidad entre actividades y productos, y permitir una ejecución metodológica coherente con la maduración progresiva de los insumos técnicos del proyecto.

Lo anterior resulta necesario teniendo en cuenta que el Anexo Técnico del Grupo 2 contempla el desarrollo de estudios detallados para los polígonos 3, 4, 8 y 9, localizados en las localidades de Ciudad Bolívar y Chapinero, áreas que presentan condiciones geomorfológicas, geológicas, geotécnicas, urbanas y de accesibilidad diferenciadas, las cuales requieren una aproximación técnica flexible, progresiva y articulada entre los distintos componentes del estudio.

En este sentido, se considera pertinente precisar que algunos componentes no pueden desarrollarse de manera completamente definitiva en una única etapa, debido a que dependen de la disponibilidad de información primaria, de los resultados de actividades de campo, de la validación cartográfica y topográfica, de la caracterización geológico-geotécnica, de la investigación del subsuelo y de los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Por lo tanto, se propone ajustar el Anexo Técnico para reconocer expresamente esta secuencia técnica y permitir el desarrollo por etapas de aquellos componentes que así lo requieren.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

La modificación propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar una adecuada correspondencia entre el alcance contractual y la metodología efectiva requerida para el desarrollo del estudio. En particular, se identifican los siguientes aspectos que justifican la solicitud:

1.1. Topografía

Se requiere precisar que la topografía podrá desarrollarse por etapas, diferenciando entre una primera etapa orientada a la generación, verificación, ajuste y control de calidad de la cartografía base para estudios temáticos, y una segunda etapa orientada a levantamientos de mayor detalle en los sectores donde se definan medidas de reducción del riesgo o diseños específicos.

Esta precisión resulta necesaria debido a que, para los estudios temáticos y análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, se requiere contar con una base cartográfica confiable y validada; mientras que para el diseño detallado de medidas de reducción del riesgo se requiere información topográfica de mayor resolución y precisión, localizada en los sectores finalmente priorizados para intervención.

En consecuencia, se propone que el Anexo Técnico reconozca expresamente una estructura de topografía por etapas, en la cual la primera permita soportar los estudios temáticos y la segunda responda a las necesidades específicas de diseño.

1.2. Geología

Se solicita precisar el desarrollo del componente geológico en dos niveles: i) definición de unidades geológicas superficiales, como insumo para los estudios temáticos iniciales; y ii) definición de unidades geológicas para ingeniería, integradas posteriormente al modelo geológico-geotécnico, con base en la información de campo, levantamientos estructurales, exploración geotécnica y resultados de laboratorio.

Esta diferenciación permite mejorar la trazabilidad del componente geológico, evitando exigir desde las primeras entregas una definición final de unidades para ingeniería sin contar aún con la totalidad de los insumos requeridos para su validación. Así mismo, permite articular la geología con la investigación del subsuelo y con el modelo geológico-geotécnico que servirá de base para los análisis de estabilidad y evaluación de amenaza.

1.3. Cobertura y uso del suelo

Se considera necesario precisar la metodología de clasificación de cobertura y uso del suelo, de manera que se establezcan criterios claros para la generación de cartografía temática, la clasificación de coberturas naturales, seminaturales, vegetales y urbanas, y la identificación de condiciones relevantes para la estabilidad de laderas, infiltración, erosión y escorrentía.

Así mismo, se considera pertinente incorporar la descripción agrológica o funcional de los suelos en las áreas donde se proyecte el establecimiento de nuevas coberturas vegetales, con el fin de evaluar la viabilidad técnica de las medidas de revegetalización, restauración o bioingeniería propuestas.

1.4. Evaluación sismológica

Se solicita ajustar el Anexo Técnico para precisar que la evaluación sismológica podrá desarrollarse con base en la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C. y la información geológica, geomorfológica y geotécnica disponible al momento de elaboración del producto correspondiente, dejando la posibilidad de verificar, complementar o ajustar los parámetros adoptados una vez se cuente con resultados de exploración directa, indirecta o geofísica.

Esta precisión resulta necesaria debido a que los resultados definitivos de la exploración del subsuelo pueden no estar disponibles al momento de la elaboración de los primeros productos temáticos. No obstante, ello no impide avanzar con una evaluación preliminar técnicamente soportada, siempre que se declare su carácter provisional y se establezca el compromiso de validación posterior cuando se cuente con la información de campo correspondiente.

1.5. Investigación geotécnica

Se propone precisar que la investigación geotécnica podrá desarrollarse por fases, diferenciando una primera fase orientada a la caracterización general de los polígonos y a la definición del modelo geológico-geotécnico, y una segunda fase orientada

específicamente a los sectores donde se requiera el diseño de medidas de reducción del riesgo.

Esta estructuración permite que la exploración del subsuelo responda a la lógica técnica del estudio, en la medida en que inicialmente se requiere información general para caracterizar las unidades geológicas y geotécnicas, mientras que posteriormente pueden requerirse actividades complementarias focalizadas en sectores críticos, sitios de obra o áreas priorizadas para medidas de estabilización, medidas híbridas o soluciones de ingeniería.

1.6. Modelo geológico-geotécnico

Se solicita precisar que el modelo geológico-geotécnico deberá integrar las unidades geológicas superficiales, unidades geológicas para ingeniería, unidades geomorfológicas, resultados de exploración del subsuelo, ensayos de laboratorio, inventario de procesos morfodinámicos y demás elementos temáticos relevantes de cada polígono.

Esta precisión permite fortalecer la articulación entre los componentes temáticos y garantizar que el modelo geológico-geotécnico se construya como una síntesis técnica integral, y no como la simple agregación de información aislada.

1.7. Medidas y diseños de reducción del riesgo

Se considera necesario precisar que la definición de los sectores objeto de diseño deberá derivarse de los resultados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, así como del planteamiento y análisis de alternativas de reducción del riesgo.

En este sentido, la definición de áreas de diseño no debe entenderse como un elemento completamente cerrado desde el inicio del contrato, sino como el resultado de una secuencia técnica progresiva que permita focalizar las intervenciones en los sectores donde sean técnica y socialmente pertinentes.

1.8. Estructura de entregables

Se solicita ajustar la estructura de los entregables con el fin de mejorar la correspondencia entre los productos técnicos, las actividades del Anexo Técnico y la secuencia metodológica del estudio. En particular, se propone organizar los productos parciales diferenciando los componentes y polígonos de Ciudad Bolívar y Chapinero, de manera que se facilite la revisión, trazabilidad y validación por parte de la Interventoría y del IDIGER.

Esta reorganización no modifica el objeto contractual ni reduce el alcance técnico del contrato; por el contrario, permite presentar los productos de manera más ordenada, coherente y verificable, atendiendo la realidad territorial y operativa de los polígonos 3, 4, 8 y 9.

2. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Como resultado del desarrollo de las actividades contractuales y de la identificación de necesidades técnicas no contempladas de manera específica dentro de la oferta económica inicial, se solicita la inclusión de los siguientes ítems no previstos:

2.1. Puntos de Control Terrestre – GCP

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a Puntos de Control Terrestre (GCP), requeridos para la validación, ajuste y control de calidad de la información cartográfica y topográfica utilizada en el desarrollo del contrato.

La incorporación de este ítem resulta necesaria para garantizar la confiabilidad de la base cartográfica empleada en los estudios temáticos, análisis de amenaza, delimitación de unidades, generación de productos SIG, elaboración de mapas y, posteriormente, en la definición de sectores objeto de diseño. Los GCP permiten mejorar la precisión espacial de la información, controlar posibles distorsiones de productos fotogramétricos o cartográficos y asegurar la correspondencia entre la información espacial utilizada y las condiciones reales del territorio.

2.2. Levantamiento estructural de macizos rocosos y columna estratigráfica

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a levantamiento estructural de macizos rocosos y columna estratigráfica, actividad necesaria para la caracterización geológica, estructural y estratigráfica detallada de taludes, cortes, afloramientos o macizos rocosos presentes en las áreas de estudio.

Esta actividad permite identificar discontinuidades, familias de diaclasas, planos de estratificación, fallas, condiciones de meteorización, orientación de estructuras, resistencia relativa, secuencia estratigráfica local y demás elementos relevantes para la caracterización geomecánica y los análisis de estabilidad. Su inclusión fortalece la calidad técnica del modelo geológico-geotécnico y mejora el soporte de los análisis de amenaza por movimientos en masa.

2.3. Levantamiento estructural de macizos rocosos y columna estratigráfica mediante acceso por cuerdas

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a levantamiento estructural de macizos rocosos y columna estratigráfica mediante acceso por cuerdas, requerido en aquellos sectores donde las condiciones de altura, pendiente, exposición o accesibilidad impiden realizar una inspección directa segura desde la corona o el pie del talud.

Este ítem permite garantizar que la caracterización estructural y geomecánica se realice con el nivel de detalle requerido en sectores de difícil acceso, sin comprometer la seguridad del personal técnico. Así mismo, permite obtener información primaria en zonas donde la inspección visual remota no resulta suficiente para definir condiciones de estabilidad, discontinuidades, mecanismos potenciales de falla o criterios de diseño.

3. REDISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La incorporación de los ítems no previstos y los ajustes metodológicos propuestos se plantean dentro de un esquema de balance y redistribución de la oferta económica, sin que ello implique adición al valor total del contrato, modificación del plazo contractual o alteración del objeto contratado.

La redistribución propuesta busca optimizar los recursos disponibles, priorizando actividades que resultan necesarias para garantizar la calidad técnica de los productos, mejorar la confiabilidad de los insumos de campo y asegurar la adecuada correspondencia entre la información generada y los análisis requeridos por el contrato.

En consecuencia, la solicitud no pretende ampliar el alcance general del contrato, sino ajustar la forma de ejecución de algunas actividades y redistribuir recursos hacia labores que, conforme al avance del proyecto, resultan necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

4. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Las modificaciones propuestas no alteran el objeto contractual, no modifican el plazo del contrato, no implican una adición al valor total inicialmente pactado y no cambian la distribución de riesgos establecida entre las partes. Por el contrario, corresponden a ajustes técnicos, metodológicos y operativos orientados a optimizar la ejecución del contrato, fortalecer la trazabilidad de los productos y garantizar la calidad de los estudios y diseños a entregar.

Así mismo, los ajustes propuestos permiten mantener la coherencia entre el Anexo Técnico, el cronograma, el plan de trabajo, el plan de cargas y los productos parciales, facilitando el seguimiento por parte de la Interventoría y la revisión por parte del IDIGER.

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Con el fin de soportar la presente solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- Cotizaciones y soportes de mercado para los ítems no previstos.
- Acta de aprobación de ítems no previstos debidamente suscrita, incluyendo el análisis estadístico, estudio de mercado o metodología utilizada para soportar el valor unitario de los nuevos ítems.
- Balance y redistribución de la oferta económica.
- Documento técnico de ajuste del Anexo Técnico, en el cual se presenta el texto vigente, el texto propuesto y la justificación técnica correspondiente.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría revisar la documentación adjunta, evaluar la procedencia técnica, económica, administrativa y contractual de las modificaciones propuestas y emitir el concepto correspondiente para su posterior trámite

ante la Supervisión y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o información adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Cordialmente,



LUIS CARLOS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSULTORÍA
CONSORCIO TERRAVERDE

Anexos: [5. Documentos soporte]
C.C: Consecutivo
Elaboró: [Laura Martínez]
Aprobó: [Luis Carlos Martínez]